

## Contratos Sara Borrell

**Dotación económica:** 30.000€ brutos para los dos primeros años y 35.000€ brutos para la tercera anualidad en concepto de retribución bruta salarial.

**Duración:** 3 años.

**Presentación de solicitudes:** desde 30 de marzo hasta el 20 de abril de 2023 a las 15:00h.

**Plazo de presentación de la prepropuesta a IdiSNA:** 28 de marzo de 2023

**Limitaciones en el número de solicitudes y concesiones:**

1. Diez solicitudes y cinco concesiones, en el caso de los IIS acreditados.
2. Cinco solicitudes y dos concesiones, cuando se trate de centros clínico-asistenciales

**Más información:** El objeto de esta actuación es la contratación, en centros del ámbito del SNS, de doctores recién titulados en el campo de las ciencias y tecnologías de la salud, para perfeccionar su formación. Con estos contratos se pretende:

1. Incentivar la participación del personal investigador en el SNS y promover la incorporación de jóvenes investigadores al Sistema Español de Ciencia, Tecnología e Innovación.
2. Promover la carrera profesional de los investigadores en ciencias y tecnologías de la salud en los centros del ámbito del SNS.
3. Reforzar la capacidad de los grupos de investigación a los que se incorporen las personas contratadas.

**Requisitos del IP:**

1. Los grupos de investigación receptores deberán ser diferentes y pertenecer a un centro distinto al del grupo con el que los candidatos realizaron su tesis doctoral, salvo que la persona candidata haya realizado una estancia postdoctoral en el extranjero continuada con una duración de, al menos, un año. En el caso de los IIS los grupos receptores no podrán pertenecer al mismo IIS que los grupos donde la persona candidata realizó su Tesis Doctoral.
2. Los grupos deben estar dirigidos por un investigador con el título de doctor cumplir con alguna de las vinculaciones establecidas en el artículo 3.4 y, en el caso de los IIS, desempeñar su actividad en el centro con actividad clínico asistencial del SNS
3. **NO** podrán concurrir como jefes de grupo en esta convocatoria quienes se encuentren dirigiendo la actividad de investigadores Sara Borrell con contrato concedido y en activo correspondientes a las convocatorias 2021 y 2022 de la AES

**Requisitos de los candidatos:**

1. Haber obtenido el doctorado, entendiéndose como tal la fecha de lectura y aprobación de la tesis doctoral, en fecha posterior al 1 de enero de 2019. En la contabilización de dicho plazo, se excluirán las interrupciones debidas a motivos como maternidad o enfermedad grave, siempre que estén comprendidos entre el 1 de enero de 2019 y la fecha de cierre de plazo de presentación de solicitudes.
2. No estar disfrutando de un contrato Sara Borrell en el momento de la solicitud, ni haberlo completado con anterioridad.

**Documentación requerida:** no tendrá carácter subsanable y conllevará la exclusión de la solicitud en el trámite de admisión

1. Currículum Vitae Abreviado (CVA) en castellano o en inglés, generado de forma automática desde el editor CVN o desde cualquier institución certificada en la norma CVN de la FECYT que ofrezca el servicio CVA, del jefe/a grupo y persona candidata.
2. Memoria de la propuesta en castellano o inglés, empleando exclusivamente el modelo normalizado correspondiente a la AES 2023.

Las solicitudes deberán ir acompañadas de la siguiente documentación:

1. Copia del pasaporte en vigor, únicamente en el caso de ciudadanos extranjeros no residentes en territorio español.
2. Título de doctor o certificado de estudios en el que conste la calificación obtenida en la tesis doctoral y la fecha en que se obtuvo el título de doctor.
3. En el caso de haber realizado un programa de FSE en el extranjero, título de FSE homologado o reconocido por el organismo competente. Para aquellos solicitantes que hayan señalado haber realizado un programa de FSE en España, el órgano instructor solicitará al Registro Nacional de Especialistas en Formación del Ministerio de Sanidad la confirmación de este dato.
4. Acreditación documental de los supuestos de interrupción, si aplica.
5. Acreditación documental de estancia en el extranjero, si aplica.

#### **Criterios de evaluación:**

1. Valoración de los méritos curriculares del candidato, máximo 50 puntos.
  - a) Publicaciones correspondientes al periodo comprendido entre el 1 de enero de 2018 y el final de plazo de presentación de solicitudes, Cada publicación debe incorporar elementos objetivos de valoración de la calidad científica, así como una breve descripción narrativa sobre la relevancia de la misma en su área de conocimiento, debiéndose indicar aquellas en las que figure como primer autor, autor senior y/o de correspondencia. Serán puntuables un máximo de diez publicaciones seleccionadas por la persona candidata: hasta 40 puntos.
  - b) Otros méritos (movilidad, FSE): hasta 10 puntos
2. Valoración del proyecto en relación a los objetivos, máximo 15 puntos.
  - a) Calidad científico-técnica: hasta 5 puntos.
  - b) Transferibilidad de resultados a la resolución de problemas de salud: hasta 10 puntos.
3. Valoración del grupo de investigación receptor del candidato, máximo 35 puntos.
  - a) Valoración de las publicaciones contenidas en el CV del jefe de grupo. Serán puntuables un máximo de diez publicaciones seleccionadas por el jefe de grupo entre aquellas que considere como más relevantes, así como la actividad asistencial con la que, en su caso, esté vinculado el Jefe de Grupo indicando si implica o no responsabilidad y/o contacto directo con personas enfermas. Cada publicación debe incorporar elementos objetivos de valoración de la calidad científica, así como una breve descripción narrativa sobre la relevancia de la misma en su área de conocimiento, debiéndose indicar aquellas en las que figure como primer autor, autor senior y/o de correspondencia: hasta 25 puntos.
  - b) Proyectos de investigación financiados en los que interviene el grupo: hasta 10 puntos.

Cuando la puntuación obtenida en los apartados dos segundos apartados sea inferior al cincuenta por ciento de la máxima posible en cada uno la solicitud será desestimada